

	Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE APOYOS Y/O DIRECTIVAS ANTICIPADAS	Página 1 de 13
		Código: CCJ-P06
		Versión: 02

1. OBJETIVO

Establecer los pasos que se deben seguir para suscribir acuerdo de apoyos y/o directivas anticipadas a las personas con discapacidad con la finalidad de que puedan acceder a los servicios de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

2. ALCANCE

El presente documento debe ser utilizado por el Coordinador del Centro de Conciliación, conciliadores y estudiantes para atender los requerimientos de la población destinataria de este servicio.

3. RESPONSABLE

Decano(a) de la Facultad de Humanidades: Responsable de garantizar la adecuada aplicación de este procedimiento.

Director(a) del Centro de Conciliación: Responsable de la adecuada ejecución de este procedimiento.

4. GENERALIDADES

El Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena debe garantizar a las personas con discapacidad la prestación del servicio para la suscripción de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la ley 1996 de 2019 y del decreto 1429 de 2020.

El Centro de Conciliación reconoce las relaciones asimétricas de poder basadas en la desigualdad de género, discriminación y violencia institucional por prejuicio como una barrera de acceso a la justicia para las mujeres, lideresas, defensoras de derechos humanos y personas LGBTI. Con relación a los principios de igualdad, prevalencia de la Dignidad

Humana y prevalencia de los derechos fundamentales, el centro de conciliación garantiza rutas y medidas de atención diferencial de manera inmediata, oportuna y efectiva, mostrando respeto por la identidad de género y orientación sexual a través de la prestación de servicios libres de estereotipos sexistas y acciones revictimizantes.

Decreto 4799 de 2011 (Reglamentario de la Ley 1257 de 2008) Artículo 4°. Derecho de las mujeres a no ser confrontadas con el agresor. Las autoridades competentes están obligadas a informar a las mujeres víctimas el derecho que tienen a no ser confrontadas con el agresor.

Este derecho, consagrado en literal k) del artículo 8° de la Ley 1257 de 2008, incluye el derecho a manifestar ante la Fiscalía General de la Nación directamente, por escrito o a través de representante judicial, su intención de no conciliar. De igual manera, incluye el derecho a participar o no, en cualquier procedimiento o diligencia administrativa, civil o penal, ante cualquiera de las autoridades competentes, en las cuales esté presente el agresor.

Con la manifestación de la mujer víctima de no conciliar quedará agotada la etapa de conciliación y se dará continuidad al proceso.

En el trámite de las medidas de protección, este derecho se garantizará en relación con la etapa de conciliación ante cualquiera de las autoridades competentes. Las VBG y la Violencia intrafamiliar no son objeto de conciliación

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Descripción gráfica





6. Registrar en la página del Ministerio de Justicia y del derecho el resultado de la audiencia

5. Audiencia de suscripción del acuerdo de apoyo o directiva anticipada

4. Audiencia privada o entrevista

5.2 Descripción detallada

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
01	Usuario (s)	<u>Solicitar servicio:</u> Realiza la solicitud de formalización de acuerdos de apoyo o directivas anticipadas ante el Centro de Conciliación de manera escrita o verbal, empleando los medios presenciales y remotos dispuestos para ello. Si la solicitud es de manera presencial, el usuario ingresa al Consultorio Jurídico y es atendido por la/el secretaria (o). Sí la solicitud es de manera virtual, el usuario la realiza a través de los correos electrónicos institucionales, la línea de atención PBX a las extensiones habilitadas a esta unidad y las redes sociales del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, como Facebook, Instagram y twitter. Nota: La solicitud podrá ser presentada por la persona titular del acto o por quien fungiría como apoyo.
02	Estudiante/Consultorio Jurídico	<u>Recepción del caso:</u> El estudiante recepciona el caso en el formato de CCJ-F13 Formato de consulta virtual y/o presencial, atendiendo las necesidades que pueda presentar la persona con discapacidad, brindando una asesoría al usuario con el visto bueno del docente asesor del Consultorio Jurídico.

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
03	Docente/ Asesor del Consultorio Jurídico	<u>Brindar asesoría al estudiante:</u> Asesora al estudiante en el caso recepcionado y determina la competencia del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación, teniendo en cuenta el tipo de apoyo que requiera la persona con discapacidad.
04	Estudiante/Consultorio Jurídico	<u>Recepción de solicitud de formalización de acuerdo de apoyos o directivas anticipadas:</u> Una vez recibida la asesoría por parte del docente asesor del Consultorio Jurídico y determinado el tipo de apoyo que requiera la persona con discapacidad, el estudiante recepciona el CCJ-F30 Formato de solicitud formalización de acuerdos de apoyo o directivas anticipadas.
05	Secretaria(o)/Centro de conciliación	<u>Radicación solicitud de Acuerdo apoyo y directivas anticipadas:</u> Una vez recibido por parte del estudiante el CCJ-F30 Formato de solicitud formalización de acuerdos de apoyo o directivas anticipadas, lo registra en el libro radicador del Centro de Conciliación y lo pasa al/el Coordinador(a).
06	Coordinador(a)/Centro de conciliación	<u>Estudiar solicitud de formalización de acuerdos de apoyo o directivas anticipadas y programar audiencia privada:</u> Una vez recibida la solicitud de formalización de acuerdos de apoyo o directivas anticipadas, el/la Coordinador(a) la estudiará y le dará trámite a la misma fijando fecha para la realización de la audiencia privada o entrevista con la persona con discapacidad y asignando al estudiante conciliador. Se le notifica por correo electrónico al conciliador (estudiante) y se publica en la cartelera que ha sido designado.
07	Secretaria(o)/ Centro de Conciliación	<u>Elaborar citación:</u> Diligencia el formato CCJ-F33 Citación audiencia de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada incluyendo fecha, hora y lo envía a la/el coordinador(a) del Centro de Conciliación.

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
08	Coordinador(a) / Centro de Conciliación	<u>Revisar y firmar:</u> Si es de manera presencial, el/la Coordinador(a), revisa y aprueba el diligenciamiento del formato CCJ-F33 Citación audiencia de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada con su firma y lo entrega a la secretaria para que sea enviado al operador de correo certificado contratada por la Universidad. Si es de manera virtual, el/la Coordinador(a), revisa y aprueba el diligenciamiento del formato CCJ-F33 Citación audiencia de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada con su firma y lo entrega a los docentes asesores para que estos realicen el proceso de notificación a las partes por medios electrónicos, con previa validación del reporte de llamadas que entrega la secretaria. En caso de requerir ajuste vuelve al paso anterior. De lo contrario continua a paso siguiente. Nota: La citación podrá hacerse a través de medios accesibles de acuerdo con las necesidades de quienes intervengan en el trámite

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
09	Estudiante	<u>Estudio de la solicitud de formalización de acuerdos de apoyo o directivas anticipadas por parte del Estudiante conciliador:</u> Todos los estudiantes conciliadores designados para una audiencia de conciliación para la formalización del acuerdo de apoyo y directiva anticipada deberán manifestar inmediatamente si se encuentra incurso dentro de alguna causal de impedimento, de manera personal o al correo electrónico del Centro Conciliación que es centrodeconciliacion@unimagdalena.edu.co. En caso de no encontrarse dentro de una causal de impedimento debe dirigirse al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico y ponerse en contacto con el docente asesor <u>dentro del término de un día (1) hábil siguiente a la notificación electrónica</u>, con el fin de conocer los hechos y pretensiones de la solicitud de acuerdo apoyo y directivas anticipadas asignada y recibir la orientación necesaria para desempeñar su rol como conciliador. Posteriormente dentro del término <u>de dos (2) días hábiles antes de la fecha de la audiencia de suscripción de acuerdo de apoyos y/o directivas anticipadas</u>, deberá remitir el CCJ-F32 Acta de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada debidamente diligenciada.

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
10	Estudiante designado como conciliador	<u>Realizar audiencia privada</u> El estudiante conciliador realizará una audiencia privada con la persona con discapacidad en la fecha y hora programada, en la que verificará que es su voluntad suscribir el acuerdo de apoyo o directiva anticipada. De esto se dejará constancia en el formato CCJ-F36 Constancia de realización de audiencia privada y en CCJ-F31 Formato de entrevista o audiencia privada. Nota 1: Si la persona con discapacidad no dio signos claros de comprender el trámite de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada y tampoco logró manifestar su voluntad inequívoca de querer hacerlo entonces finaliza el proceso y se expide la constancia CCJ-F36 Constancia de realización de audiencia privada. Nota 2: Si el estudiante determina que no es posible continuar con la audiencia privada entonces suspende el proceso y se procede a reprogramar la audiencia. Regrese al paso 7.
11	Coordinador(a)/Centro de Conciliación	<u>Programar audiencia de suscripción del acuerdo de apoyo o directiva anticipada:</u> Determina fecha, hora, espacio físico o virtual, tiempo estipulado para ejecutar la conciliación para la suscripción del acuerdo de apoyo y directiva anticipada la cual debe llevarse a cabo en un término máximo de quince (15) días hábiles a partir de la radicación del CCJ-F30 Formato de solicitud de Acuerdo apoyo y directivas anticipadas.
12	Secretaria(o)/ Centro de Conciliación	<u>Elaborar citación:</u> Diligencia el formato CCJ-F33 Citación audiencia de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada incluyendo fecha, hora y lo envía a la/el coordinador(a) del Centro de Conciliación.

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
13	Coordinador(a) / Centro de Conciliación	<u>Revisar y firmar:</u> Si es de manera presencial, el/la Coordinador(a), revisa y aprueba el diligenciamiento del formato CCJ-F33 Citación audiencia de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada con su firma y lo entrega a la secretaria para que sea enviado al operador de correo certificado contratada por la Universidad. Si es de manera virtual, el/la Coordinador(a), revisa y aprueba el diligenciamiento del formato CCJ-F33 Citación audiencia de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada con su firma y lo entrega a los docentes asesores para que estos realicen el proceso de notificación a las partes por medios electrónicos, con previa validación del reporte de llamadas que entrega la secretaria. En caso de requerir ajuste vuelve al paso anterior. De lo contrario continua a paso siguiente. Nota: La citación podrá hacerse a través de medios accesibles de acuerdo con las necesidades de quienes intervengan en el trámite

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
14	Secretaria(o)/ Centro de Conciliación	<u>Verificar que las partes convocadas recibieron citación:</u> En caso de que no se presente una de las partes, verificará si el envío fue recibido en la dirección indicada. En caso de que sea devuelta, la empresa de correo certifica la causa de la devolución. De ahí se ordena una reprogramación de acuerdo con los motivos. Causas que pueden ser: En caso de dirección errada, la persona convocada no resida en el sitio o el inmueble indicado, o se encuentre cerrada, se indaga con el convocante la nueva dirección y se envía una nueva comunicación. En caso de que el usuario convocante o convocado insisten solicitar una nueva citación, muy a pesar de haber recibido las citaciones las partes, pero una de ellas no asiste por fuerza mayor, también se reprograma la audiencia de suscripción del acuerdo de apoyo o directiva anticipada. En caso de excusa de la(s) parte(s); se cancela y se fija nueva fecha, previo acuerdo de las partes. En este escenario, se le comunica a la(s) parte(s) vía telefónica.

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
15	Estudiante designado como conciliador	<u>Realizar audiencia de suscripción del acuerdo de apoyo o directiva anticipada</u> En la fecha y hora estipulada define los ajustes razonables que requiera la persona con discapacidad para la suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada. El conciliador deberá realizar la audiencia de conciliación con base en el CCJ-G02 Protocolo de audiencia de suscripción de acuerdo de apoyos y directivas anticipadas En caso de lograrse acuerdo, se expide el CCJ-F32 Acta de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada. En caso contrario, se expide la CCJ-F34 Constancia de no suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada. Nota: El titular del acto jurídico y la persona de apoyo podrán modificar el acuerdo de apoyos, por consenso, mediante acta de conciliación, para cuyo efecto se agotará este mismo procedimiento desde el paso 1.
16	Coordinador(a) / Centro de Conciliación	<u>Registrar en la página del Ministerio de Justicia y del derecho:</u> Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia de conciliación se debe hacer el respectivo registro en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho. Además, se diligencia la matriz de Seguimiento al Registro en SICAAC para el control y seguimiento interno del registro del resultado de la audiencia de conciliación.

6. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Ley	Congreso de la Republica	640	05/01/2001	Ley general que rige las actividades del Centro de Conciliación, por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
Reglamento	Universidad del Magdalena	N/A	16/06/2010	Reglamento interno del centro de conciliación.
Resolución	Ministerio de Justicia	2680	16/06/2010	Por medio del cual se autorizó la creación del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena con sede en Santa Marta.
Decreto	Ministerio de Justicia y del Derecho	1069	26/05/2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
Ley	Congreso de la Republica	527	18/08/1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley	Congreso de la Republica	1996	26/08/2019	Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.
Decreto	Ministerio de Justicia y del Derecho	491	28/03/2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto	Ministerio de Justicia y del Derecho	806	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto	Ministerio de Justicia y del Derecho	1429	5/11/2020	Por lo cual se reglamentan los artículos 16, 17, y 22 de la Ley 1996 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación y/o Arbitraje Inclusivos para Personas con Discapacidad- Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Guía de Atención a Mujeres y Personas LGTBI en los Servicios de Acceso a la Justicia- Ministerio de Justicia y del Derecho.

8. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
CCJ-G02	Protocolo de audiencia de suscripción de acuerdo de apoyos y directivas anticipadas	Centro de Conciliación/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar
CCJ-F13	Formato de consulta virtual y/o presencial	Consultorio Jurídico/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar
CCJ-F30	Formato de solicitud de Acuerdo apoyo y directivas anticipadas.	Centro de Conciliación/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar
CCJ-F31	Formato de entrevista o audiencia privada	Centro de Conciliación/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar
CCJ-F32	Acta de suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada	Centro de Conciliación/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar
CCJ-F33	Citación audiencia de formalización de acuerdo de apoyo o directiva anticipada	Centro de Conciliación/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar
CCJ-F34	Constancia de no suscripción de acuerdo de apoyo o directiva anticipada.	Centro de Conciliación/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar
CCJ-F36	Constancia de realización de audiencia privada.	Centro de Conciliación/ físico y/o digital	5 años	Secretaria(o) centro de Conciliación	Por fecha	Digitalizar

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
01	18/11/2020	5.2 Descripción detallada.	En la actividad 10 se relaciona el nuevo formato CCJ-F36 Constancia de realización de audiencia privada y se modifican las notas existentes.

Elaboró Dirección y Coordinación Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación 15/04/2021	Revisó Yineth Pérez Torres Responsable Mejora Continua COGUI+ Grupo de Gestión de la Calidad 15/04/2021	Aprobó Christian Rodríguez Martínez Director Programa Académico de Derecho 16/04/2021
--	--	--

10. ANEXOS

10.1 Flujoograma

